

Mercurio Julio de 1733

M. S.

Este memorial con los
Acuerdos que trata
autos que se estan
siguiendo en sus
triaz y Real
Provisión que
parece aporada
Don Francisco
Balcanel se hagan
los años pasados
pasar als
Dies, y nvento
D. Juan Balcanel, V.
llera Procurador
nrial a fin de que
ynstuidos de todo
den su dictamen
de lo que esta
dad de una
y setenta

Doctoral. Anit. de Burgos y Canarias,
Con la mayor Jeneraj. debe que por
los años pasados de Setecientos y nueve, o
D. Juan Balcanel, V.
D. Juan Texca. El huerto q. tiene un
El porvillo de la Compañia, entrechando
El Camino por haver quinipriado la
nueva obra, yntroduciendose en el; lo q.
motivo que hademas de la Demanda
que sobre este Exceso le oyo Docto
D. Joseph de Molina; como V. dize en
tes providencias para queno se hiciera
el perjuicio tan Declarado q. Resulta
na al publico, con lo que por entonies
D. Juan Balcanel de la
Referida Texca; Thaviendola que
kide Continuar por el año proximo
parado, sin arreglarse a lo que V.

